



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2930/25 -

BUENOS AIRES, 26 NOV 2025

VISTO el EX-2025-05207504- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que El Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y Q reglamenta la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles.

Que el artículo 21 de la Resolución (CS) 8175/13 "Reglamento de Maestrías de la Facultad de Derecho" establece que el Consejo Directivo podrá reincorporar a los/as maestrandos/as que hubieran perdido la regularidad, previa recomendación de la Comisión de la Maestría.

Que la Escuela de Posgrado eleva la solicitud de la Subdirectora Dra. María Luz Bruno, para reincorporar excepcionalmente al solo efecto de presentar la tesis a Romina Soledad Arcos (DNI: 29.753.252).

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 25 de noviembre de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reincorporar al solo efecto de presentar la tesis a Romina Soledad Arcos (DNI: 29.753.252) como alumna de la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO